

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
SEMARNAT-07-031 Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos.
Núm. de Bitácora: 30HS00920217
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.
2) Secreto Industrial en su caso
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable y/o información considerada como secreta y confidencial por el promovente.
- V. Firma del titular del área.
Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se dictó la versión pública.
Resolución número 299/2017 del Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de fecha 17 de julio de 2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.3031/17

Xalapa, Ver., a 10 de mayo del 2017

COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Avenida Prolongación Miguel Hidalgo número 1614
Colonia Benito Juárez Norte
96576 Coatzacoalcos, Ver.

Vista para resolver la solicitud registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con número de Bitácora: 30/HS-0092/02/17 de fecha 03 de febrero del 2017, presentada por en su carácter de representante legal de **COMUNICACIONES Y ELECTRONICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, por medio de la cual solicita a esta Delegación Federal la modificación por inclusión de unidades a la autorización número **30-039-PS-I-12D-10** para el transporte de residuos peligrosos.

CONSIDERANDO

- I.- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.3710/10 de fecha 01 de septiembre del 2010, esta Delegación Federal emitió a favor de **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, autorización número **30-039-PS-I-12D-10** para el transporte de residuos peligrosos consistentes en: Diésel combustible UN 1202 clase 3; gasolina UN 1203 clase 3; combustible diésel/combustóleo UN 1993 clase 3; lodo de perforación base agua UN 1906 clase 8; sustancias peligrosas líquidas para el medio ambiente UN 3082 clase 9; gasolina natural UN 1257 clase 3; aceite de petróleo crudo UN 1267 clase 3; destilados del petróleo UN 1268 clase 3; asfalto UN 1999 clase 3; lodos de perforación base aceite UN 1906 clase 8; desechos peligrosos líquidos o sólidos UN 9189 clase 9; petróleo crudo UN 1255 clase 3; para dieciséis unidades, con una capacidad de carga de 309 toneladas para residuos peligrosos en estado líquido y sólido.
- II.- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.0930/11 de fecha 02 de marzo del 2011, esta Delegación Federal emitió a favor de **COMUNICACIONES Y ELECTRONICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, modificación por inclusión y remplacamiento de unidades de la autorización número **30-039-PS-I-12D-10** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en veintiuna unidades y la capacidad de carga en 335 toneladas.
- III.- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.0153/12 de fecha 16 de enero del 2012, esta Delegación Federal emitió a favor de **COMUNICACIONES Y ELECTRONICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, modificación por inclusión de unidades de la autorización número **30-039-PS-I-12D-10** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en quedando en veintitrés unidades y la capacidad de carga en 340 toneladas.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.3031/17
Xalapa, Ver., a 10 de mayo del 2017

- IV .- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.0752/12 de fecha 02 de marzo del 2012, esta Delegación Federal emitió a favor de **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, modificación por inclusión de unidades de la autorización número **30-039-PS-I-12D-10** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en quedando en veinticinco unidades y la capacidad de carga en 400 toneladas.
- V .- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.0894/12 de fecha 13 de marzo del 2012, esta Delegación Federal emitió a favor de **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, modificación por inclusión de unidades de la autorización número **30-039-PS-I-12D-10** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en veintisiete unidades y la capacidad de carga en 460 toneladas.
- VI .- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.1634/12 de fecha 25 de abril del 2012, esta Delegación Federal emitió a favor de **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, modificación por inclusión y baja de unidades de la autorización número **30-039-PS-I-12D-10** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en veintiocho unidades y la capacidad de carga en 511 toneladas.
- VII .- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.3481/12 de fecha 14 de agosto del 2012, esta Delegación Federal emitió a favor de **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, modificación por inclusión de unidades de la autorización número **30-039-PS-I-12D-10** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en treinta y una unidades y la capacidad de carga en 535 toneladas.
- VIII .- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.1644/13 de fecha 29 de abril del 2013, esta Delegación Federal emitió a favor de **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, modificación por inclusión de unidades de la autorización número **30-039-PS-I-12D-10** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en treinta y tres unidades y la capacidad de carga en 554 toneladas.
- IX .- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.2029/13 de fecha 22 de mayo del 2013, esta Delegación Federal emitió a favor de **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, modificación por inclusión de unidades de la autorización número **30-039-PS-I-12D-10** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en treinta y siete unidades y la capacidad de carga en 627 toneladas.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.3031/17
Xalapa, Ver., a 10 de mayo del 2017

- X.- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.3484/13 de fecha 28 de agosto del 2013, esta Delegación Federal emitió a favor de **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, modificación por reposición (cambio) de placas, de una unidad de la autorización número **30-039-PS-I-12D-10** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en treinta y siete unidades y la capacidad de carga en 627 toneladas.
- XI.- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.4163/14 de fecha 29 de agosto del 2014, esta Delegación Federal emitió a favor de **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, modificación por inclusión de una unidad de la autorización número **30-039-PS-I-12D-10** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en treinta y ocho unidades y la capacidad de carga en 631 toneladas.
- XII.- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.1231/15 de fecha 12 de marzo del 2015, esta Delegación Federal emitió a favor de **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, modificación por inclusión y baja de unidades de la autorización número **30-039-PS-I-12D-10** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en cuarenta unidades y la capacidad de carga en 571 toneladas.
- XIII.- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.0823/16 de fecha 19 de febrero del 2016, esta Delegación Federal emitió a favor de **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, modificación por baja de unidades de la autorización número **30-039-PS-I-12D-10** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en treinta y siete unidades y la capacidad de carga en 511 toneladas.
- XIV.- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.7172/16 de fecha 30 de noviembre del 2016, esta Delegación Federal emitió a favor de **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, modificación por inclusión de unidades y residuos de la autorización número **30-039-PS-I-12D-10** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en cuarenta unidades y la capacidad de carga en 543 toneladas, para los residuos siguientes: Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero UN 1202 Clase 3; Combustible para motores o gasolina UN 1203 Clase 3; Nafta de petróleo UN 1263 Clase 3; petróleo crudo UN 1255 clase 3; Pinturas (incluye pintura laca esmalte colorante goma laca barniz betún encáustico apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura) UN 1263 Clase 3; Destilados de petróleo n.e.o.m.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.3031/17
Xalapa, Ver., a 10 de mayo del 2017

o productos de petróleo n.e.o.m. o productos de petróleo UN 1268 Clase 3; Productos de petróleo UN 1268 Clase 3; Sólido inflamable orgánico n.e.o.m. Clase 4 UN 1325; Zinc cenizas Clase 8 UN 1905; Lodos ácidos Clase 8 UN 1906; Acido en lodo UN 1906; Gas comprimido n.e.o.m. Clase 2 UN 1956; Seleniuro de hidrógeno anhidro UN 2202 clase 2; Azufre fundido UN 2448 clase 4; Líquido inflamable n.e.o.m. UN 1993 Clase 3; Seleniuro de hidrogeno anhidro UN 1902 Clase 2; Azufre fundido UN 1948 Clase 4; Terpinoleno UN 2541 Clase 3; Trialilamina UN 2610 Clase 3; Sólido toxico orgánico n.e.o.m. UN 2811 Clase 6; Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente n.e.o.m. UN 3077 Clase 9; Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente n.e.o.m. UN 3082 Clase 9; Otras sustancias reguladas líquidas UN 3082 Clase 9; Trifluorometano liquido refrigerado UN 3136 Clase 2; Solido que contiene líquido inflamable n.e.o.m. UN 3175 Clase 4; Solido que contiene líquido corrosivo n.e.o.m. UN 3244 Clase 8; Solido corrosivo acido inorgánico n.e.o.m. UN 3260 Clase 8; Solido toxico inorgánico n.e.o.m. UN 3288 Clase 6, y Desechos peligrosos UN 9189 clase 9, para residuos peligrosos en estado líquido y sólido.

XV.- Que mediante escrito registrado en el SINAT de esta Secretaría con número de Bitácora: 30/HS-0092/02/17 de fecha 03 de febrero del 2017, **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, solicita la modificación por inclusión de unidades a la autorización número **30-039-PS-I-12D-10** para el transporte de residuos peligrosos, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Trámites Insritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la SEMARNAT y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria.

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60, 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º, 3º, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; esta Delegación Federal

RESUELVE

PRIMERO.- Otorgar la modificación por inclusión de unidades, a la autorización para el transporte de residuos peligrosos número **30-039-PS-I-12D-10**, emitida con fecha 01 de septiembre del 2010, a favor de **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, quedando en cuarenta y seis unidades, dieciséis de la autorización referida,



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.3031/17
Xalapa, Ver., a 10 de mayo del 2017

cinco de la modificación de fecha 02 de marzo del 2011, dos de la modificación de fecha 16 de enero del 2012, dos de la modificación de fecha 02 de marzo del 2012, dos de la modificación de fecha 13 de marzo del 2012, dos inclusiones y una baja de la modificación de fecha 25 de abril del 2012, tres de la modificación de fecha 14 de agosto del 2012, dos de la modificación de fecha 29 de abril del 2013, cuatro de la modificación de fecha 22 de mayo del 2013, una de la modificación de fecha 29 de agosto del 2014, cinco inclusiones y tres bajas de la modificación de fecha 12 de marzo del 2015, tres bajas de la modificación de fecha 19 de febrero del 2016, siete inclusiones de la modificación de fecha 30 de noviembre del 2016 y dos inclusiones de la presente modificación. La capacidad de carga en 591 toneladas, conforme a la siguiente tabla:

Número Económico	Tipo	Placas	Número de Serie / Inventario Vehicular	Modelo	Carga útil (Kilogramos)
-----	Tractor	706DY3	3C9KR2HN89A094130	2009	-----
-----	Tractor	935BZ6	1NKDL29X7KJ528053	1989	-----
-----	Tanque	808AE1	ESHT5A154EB	1987	12,000 Litros
-----	Tanque	683DY3	013668	1975	10,000 Litros
-----	Tanque	899UC5	3M9T135539H009095	2009	22,000 Litros
-----	Volteo	812WP7	3A9VA30778M050294	2008	30,000
-----	Jaula	940UC5	3S9SJ38263C016375	2003	25,000
-----	Jaula	941UC5	3S9SJ35223C016376	2003	30,000
-----	Tanque	921UM2	912TCDS5475	1991	30,000 Litros
-----	Tanque	176UV9	1W9TLM306M1021252	1991	24,000 Litros
-----	Tanque	849UL9	3M9AA3223AG009013	2010	22,000 Litros
-----	Tanque	910UL9	3S9ST402X9V007705	2009	22,000 Litros
-----	Tanque	914UL9	3S9ST40219V007706	2009	22,000 Litros
-----	Tractor	399AK4	3C9KR2HN39A094438	2009	-----
-----	Tractor	400AK4	3C9KR2HN19A094437	2009	-----
-----	Tractor	801AK4	3C9KR2HNX9A094436	2009	-----
-----	Tanque	802AK4	3C9KW1FN6AA094119	2010	12,000 Litros
-----	Vactor	803AK4	1HTCF2671BGB17307	1981	14,000 Litros



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.3031/17
Xalapa, Ver., a 10 de mayo del 2017

-----	Volteo	612WL7	3S9VA3326CH042207	2012	30,000
-----	Volteo	613WL7	3S9VA3324CH042206	2012	30,000
-----	Volteo	637WL7	3S9VA3226CH042211	2012	28,000
-----	Volteo	638WL7	3S9VA3228CH042212	2012	28,000
-----	Tractor	947AH1	ST4954000049	1994	-----
-----	Volteo	652WL7	3S9VA3223CH042215	2012	12,000
-----	Volteo	653WL7	3S9VA3221CH042214	2012	12,000
-----	Volteo	325AH2	3HTSPAAR6WG105303	1998	16,000
-----	Redilas	361AH2	3GBJC74K99M102170	2009	3,000
-----	Volteo	104AR2	2NKMLZ9X27M310496	2007	14,000
-----	Tanque	759WP7	3M9AA3832DG009086	2013	30,000 Litros
-----	Tanque	760WP7	3M9AA3830DG009085	2013	30,000 Litros
-----	Tanque	762WP7	3S9TA4032DH042233	2013	42,000 Litros
-----	Redilas	999ET2	3C7WRAHT2EG127424	2014	4,000
-----	Tractor	521EX5	3AKJGLBG8FSGC3428	2015	-----
-----	Tractor	522EX5	3AKJGLBGXFSGC4175	2015	-----
-----	Tractor	523EX5	3AKJGLBG6FSGC3427	2015	-----
-----	Tractor	524EX5	3AKJGLBG4FSGC3426	2015	-----
-----	Tractor	525EX5	3AKJGLBG1FSGC4176	2015	-----
-----	Volteo	81TX1C	3S9VA3132GH042304	2016	12,000
-----	Volteo	82TX1C	3S9VA3136GH042306	2016	12,000
-----	Plataforma	85TX1C	3BZAP362X7C122850	2007	8,000
-----	Volteo	36TX1C	3S9VA3124GH042294	2016	12,000
-----	Volteo	37TX1C	3S9VA3121GH042298	2016	12,000
-----	Volteo	38TX1C	3S9VA312XGH042297	2016	12,000
-----	Volteo	39TX1C	3S9VA3128GH042296	2016	12,000
-----	Tractor	07AA3V	3WKDD40X8HF869471	2017	-----



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.3031/17
Xalapa, Ver., a 10 de mayo del 2017

-----	Tractor	08AA3V	3WKDD40XXHF869472	2017	-----
-------	---------	--------	-------------------	------	-------

SEGUNDO.- La autorización para el transporte de residuos peligrosos número **30-039-PS-I-12D-10**, emitida con fecha 01 de septiembre del 2010 a favor de **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente modificación.

TERCERO.- COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización número **30-039-PS-I-12D-10**.

CUARTO.- COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., debe ingresar a ésta SEMARNAT, la Cédula de Operación Anual (COA) durante el periodo comprendido del primero de marzo, al treinta de junio de cada año, conforme al procedimiento establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigente.

Finalmente se hace del conocimiento a **COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las Condiciones establecidas en la autorización para el transporte de residuos peligrosos número **30-039-PS-I-12D-10** y la presente modificación.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA
DELEGACION VERACRUZ

C.c.e.p. Lic. César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT.-
México, D.F.

COPIAS A LA VUELTA...



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- C.c.p. Biol. Diego Cobo Terrazas .- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado .- Ciudad.
- C.c.e.p. Lic. Juan Domínguez Hernández .- Coordinador Región Sur SEMARNAT .- Coatzacoalcos, Ver.
- C.c.e.p. Biol. Jorge A. Santander Espinosa .- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales .- Edificio.
- C.c.e.p. T.F. Ricardo Moreno Molina .- Jefe de Unidad de Gestión Ambiental .- Edificio.
- C.c.p. Expediente.

No. de Bitácora: 30/HS-0092/02/17

JAGA JASE RMM DDT

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA